



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00229 00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por la parte demandante; en consecuencia, se ordena oficiar a RAPPI S.A., a fin de que suministre la dirección física y electrónica del señor STIVEN DAVID SOSSA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.425.115, informe el tipo de vinculación que tiene el demandado con la compañía y la remuneración mensual que tiene por su servicio. Líbrese el correspondiente oficio.

Una vez se obtenga respuesta por parte de la oficiada, se resolverá lo respectivo al decreto de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1fe0dac6e674e2dad3feef6479d3e9ce2a0f5395c9455db5e9bd603f8f61a69**

Documento generado en 12/10/2022 01:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>